



# Hacienda



## Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

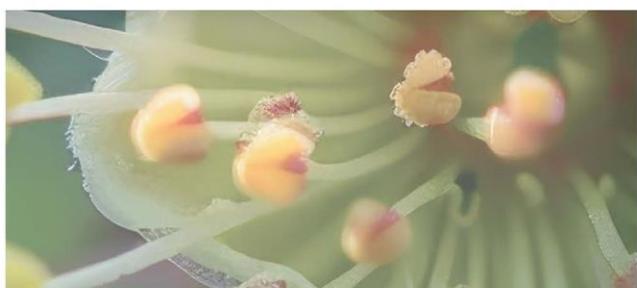
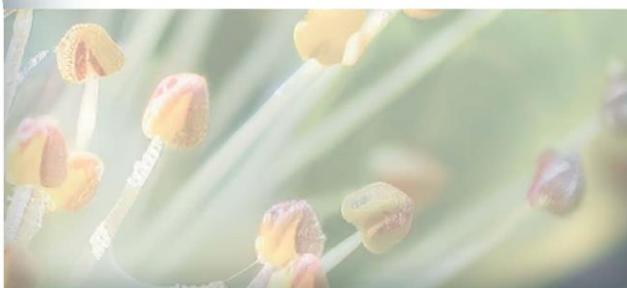


Foto: Región Caribe - Adobe Stock  
La flor de mayo es una orquídea que se encuentra en la región Caribe y en otras partes de Colombia. Es conocida por su belleza y por su uso en la medicina tradicional. Se utiliza para tratar enfermedades como la malaria y la fiebre.  
[www.colombiaverde.com.co](http://www.colombiaverde.com.co)

Botoncillo - Bolívar

# Viabilidad Fiscal Territorial 2023

## Contenido

<b>I.</b>	<b>Contexto .....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>Antecedentes .....</b>	<b>4</b>
<b>III.</b>	<b>Estructura y Dinámica Fiscal .....</b>	<b>5</b>
	1. Ingresos diferentes del SGR.....	5
	2. Gastos diferentes del SGR.....	8
	3. Deuda Pública.....	12
	4. Sistema General Regalías - SGR .....	13
<b>IV.</b>	<b>Indicadores.....</b>	<b>15</b>
	1. Resultado Fiscal y Presupuestal .....	15
	2. Indicadores Financieros.....	16
	Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería .....	16
	Liquidez – Análisis Contable.....	17
	3. Indicadores de Disciplina Fiscal .....	19
	4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento.....	20
<b>V.</b>	<b>Riesgos .....</b>	<b>22</b>
	1. Pasivos Contingentes .....	22
	2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08) .....	23
	3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos .....	24
	4. Situación Financiera del Sector Descentralizado .....	24
	Empresas.....	25
	Establecimientos Públicos .....	27
<b>VI.</b>	<b>Conclusiones y Recomendaciones.....</b>	<b>29</b>
	<b>Balance General Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias .....</b>	<b>31</b>

## I. Contexto

El Distrito de Cartagena de Indias es la segunda ciudad más importante de la Costa Caribe colombiana, cuenta con una extensión territorial de 559 km<sup>2</sup>, equivalente al 9.6% del área total del departamento de Bolívar. Para el año 2023 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - proyectó su población en 1.052.015 habitantes, 48% hombres y 52% mujeres; 89% de la población se ubica en la cabecera municipal y el 77%<sup>1</sup> de la población se encuentra en edad de trabajar<sup>2</sup>. Su desarrollo urbano, que incluye la conservación del centro histórico, la ha convertido en uno de los puertos de mayor importancia de Colombia, del Caribe y del mundo, así como un célebre destino turístico.

Con respecto al Valor Agregado del Distrito de Cartagena de Indias, este alcanzó en 2022, en valores corrientes, \$29,8 billones<sup>3</sup>, lo que significa una participación de 58% en el PIB Departamental de Bolívar; su Valor Agregado per cápita es de \$28.28 millones. La tasa de desempleo para el año 2023 se ubicó en 11%.

Según reporta el informe de Gestión y Balance de resultados “Salvemos juntos a Cartagena” se establecieron las siguientes estrategias 1. Incremento de la liquidación del impuesto predial unificado IPU y sobretasa del medio ambiente producto de la actualización y conservación catastral. 2. Se puso al día la determinación del Impuesto Predial Unificado en todos los predios del Distrito que tenían saldos pendientes de pago por las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 3. Gestión de cobro persuasivo. o suscripción de facilidades de pago durante el cuatrienio, estableciendo descuentos y condiciones de dichas suscripciones; logrando una mejoría en el recaudo del impuesto predial, o Cobro de cartera Predial a las entidades financieras propietarias de los inmuebles entregados a través de la figura del leasing habitacional.

Envíos de invitaciones de pago por correo electrónico, correo certificado, llamadas de cobro, visitas de gestión de cobro. 4. Implementación del Portal Único Tributario (Portal para la presentación y pago ICAT). transacciones bancarias mediante botón PSE, permitiendo establecer un método de recaudo más acorde a las necesidades de los contribuyentes y el Distrito. 5. Incentivos por pronto pago del Impuesto Predial Unificado-IPU y establecimiento de plazos para declarar y pagar el impuesto de Industria y Comercio. 6. Estrategia de reducción de tasas de interés. 7. Gestión de fiscalización. 8. Gestión de atención al ciudadano 9. Comunicación oportuna de actos administrativos a través de servicios de mensajería exprés y correo electrónico<sup>4</sup>.

Por otra parte, teniendo en cuenta la Cobertura del sistema de salud en 2023 los afiliados al sistema de salud del régimen especial correspondieron al 1%, los del régimen subsidiado 29% y los del régimen contributivo al 24%<sup>5</sup>.

La Cobertura Neta de Educación se ubicó para el 2022 en 110%, la de acueducto en 43% y la de alcantarillado fue del 41%<sup>6</sup>.

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>.

<sup>2</sup> Población en Edad de Trabajar (PET). - Es aquella población definida por las normas internacionales (OIT), como apta en cuanto a edad para ejercer funciones productivas (de 14 años y más de edad).

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales>

<sup>4</sup> [www.cartagena.gov.co/sites/default/files/2023-12/INFORME%20T%C3%89CNICO%20DE%20RENDICIO%20C3%93N%20DE%20CIENTAS.pdf](http://www.cartagena.gov.co/sites/default/files/2023-12/INFORME%20T%C3%89CNICO%20DE%20RENDICIO%20C3%93N%20DE%20CIENTAS.pdf)

<sup>5</sup> <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>.

<sup>6</sup> <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/91001>.

Según el Índice de Competitividad de Ciudades (ICC) 2023 el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias se ubica en el puesto 11, con un puntaje de 5.56 de 10 posibles, subiendo tres posiciones con relación al del año anterior, y por encima de municipios como Santa Marta, Cúcuta y Montería.

## II. Antecedentes

Al culminar la vigencia 2022, el Distrito de Cartagena de Indias recaudó ingresos por \$2,9 billones, lo que significó un incremento del 7% en términos reales con respecto a la vigencia 2021. El 48% correspondió a transferencias corrientes, mientras que el 7% a recursos del balance. El total de ingresos ejecutados fue equivalente al 93% del presupuesto definitivo.

Los compromisos de gasto para 2022, distintos al SGR, sumaron \$2.5 billones, aumentando 4% real, se ejecutó el 82%. El incremento se explicó por el crecimiento del servicio de la deuda (37%) y de la inversión (5%). Los gastos de funcionamiento registraron una caída en la vigencia del 4%.

El Distrito en 2022 cumplió las normas de responsabilidad fiscal, que incluyen el límite de los gastos de funcionamiento en el nivel central y en sus órganos de control, a excepción de la Contraloría cuyos gastos estuvieron por encima del límite de Ley.

Durante la vigencia 2022 el Distrito no registró desembolsos, pero tuvo gastos por servicio de la deuda por \$59.390 millones, de los cuales \$11.612 millones correspondieron a intereses y \$41.741 millones a amortizaciones. El saldo de la deuda pública a 2022 fue de \$127.809 millones presentando una disminución del 25%, con relación al 2021.

El desempeño fiscal del Distrito durante la vigencia 2022 llevó a la entidad a obtener un superávit fiscal de \$240.934 millones. Teniendo en cuenta los recursos de financiamiento, específicamente los recursos de balance y el endeudamiento neto, se obtuvo un superávit presupuestal de \$417.590 millones.

En el 2022, las 10 entidades descentralizadas del Distrito, tres constituidas como Empresas Industriales y Comerciales del Estado, una como Empresa Social del Estado y seis como Establecimientos Públicos, obtuvieron ingresos distintos al SGR en 2022 por \$863.703 millones equivalente al 26% de los ingresos totales contabilizados por la Administración Central.

### III. Estructura y Dinámica Fiscal<sup>7</sup>

#### 1. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia 2023 el Distrito de Cartagena de Indias recaudó ingresos por \$3,6 billones, lo que significó un aumento del 13% en términos reales con respecto a la vigencia 2022 y un recaudo del 105% con relación a lo proyectado. El 89% del total correspondió a recursos corrientes recaudados en el periodo analizado, y 11% a recursos del balance.

Los ingresos tributarios y no tributarios crecieron 10% real y las Transferencias Corrientes 7% real, mientras los de capital aumentaron 56% real debido al desempeño de los recursos del balance.

Tabla 1.  
**Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Tributarios y no tributarios	1.225.050	1.474.704	10%	42%	41%
Transferencias corrientes	1.388.715	1.618.646	7%	48%	45%
Ingresos de capital	309.243	527.085	56%	11%	15%
Transferencias de capital <sup>1</sup>	4	35	693%	0%	0%
Desembolsos del crédito	0	20.735	NA	0%	1%
Recursos del balance	215.264	408.735	74%	7%	11%
Otros <sup>2</sup>	93.975	97.580	-5%	3%	3%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>2.923.008</b>	<b>3.620.435</b>	<b>13%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup>A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

<sup>2</sup>Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

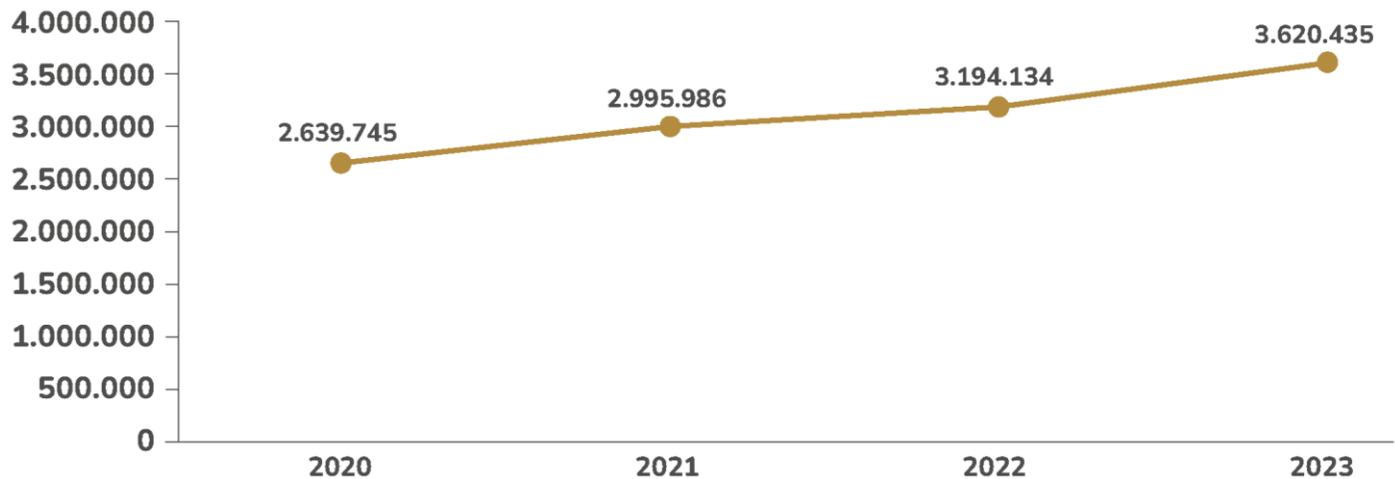
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los ingresos Diferentes a SGR aumentaron en promedio anual 11% real, producto del buen comportamiento de los ingresos tributarios y no tributarios y de los recursos de capital, que han mantenido históricamente un comportamiento positivo. (Gráfico 1).

<sup>7</sup> Las cifras contenidas en este informe toman como referencia el reporte realizado por el Distrito en la Categoría Única del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y el Formulario Único Territorial (FUT) al cierre de la vigencia 2023. Las inconsistencias detectadas fueron ajustadas, en lo posible, según la ejecución presupuestal enviada por la entidad territorial a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. También se tiene en cuenta información adicional enviada directamente por la Secretaría de Hacienda (actos administrativos de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales, relación de rentas con destinación específica), la Oficina Asesora Jurídica (procesos jurídicos en contra del Distrito), y reportes contables de la Contaduría General de la Nación (CGN).

Gráfico 1.  
**Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías  
2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos tributarios, se ubicaron en \$1,3 billones y presentaron un crecimiento real del 8% interanual, en esta ocasión, fruto principalmente del crecimiento de casi todas las rentas a excepción del alumbrado público que para la vigencia de análisis cayó 17% real. En cuanto a la composición, el mayor peso proporcional le corresponde al Impuesto de Industria y Comercio con 46%, seguido por el Predial Unificado con 26%. (Tabla 2).

Se destaca la continuidad dada por la administración a la implementación del cobro en jurisdicción coactiva de la cartera morosa, los procesos de fiscalización, el otorgamiento de beneficios de pago y la adopción de campañas de sensibilización a los contribuyentes<sup>8</sup>.

Tabla 2.  
**Ingresos Tributarios**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Estampillas	16.939	19.195	4%	2%	1%
Sobretasa a la gasolina	48.130	55.138	5%	4%	4%
Impuesto predial unificado	283.440	328.006	6%	26%	26%
Impuesto de industria y comercio	480.392	595.387	13%	44%	46%
Impuesto de alumbrado público	64.987	58.853	-17%	6%	5%
Otros impuestos	195.459	225.387	6%	18%	18%
<b>TOTAL</b>	<b>1.089.347</b>	<b>1.281.967</b>	<b>8%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

<sup>8</sup> www.cartagena.gov.co/sites/default/files/2023-12/INFORME%20T%C3%89CNICO%20DE%20RENDICI%C3%93N%20DE%20CUENTAS.pdf,

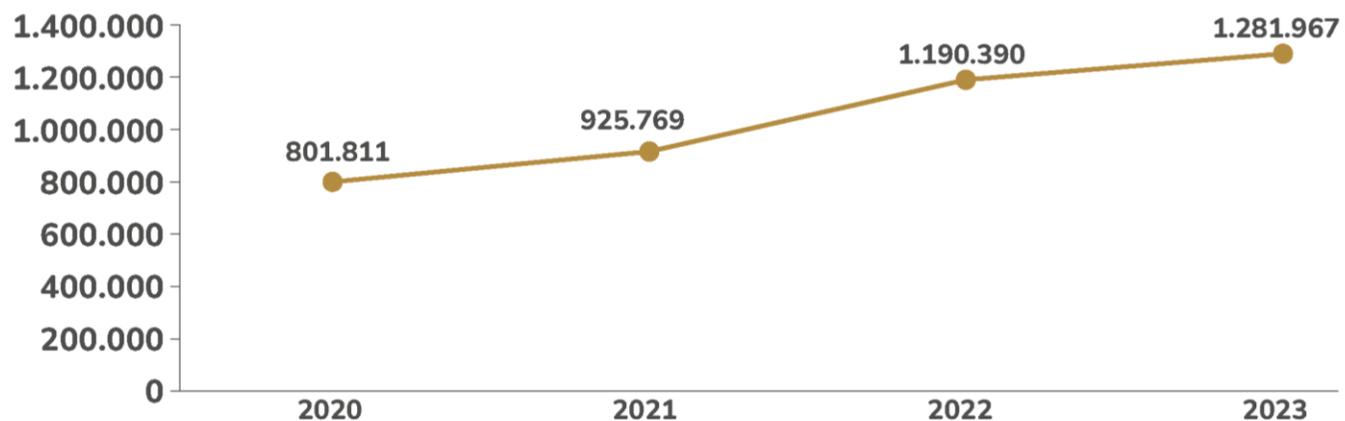
En el período 2020-2023 los ingresos tributarios del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias crecieron en promedio anual 17% real, producto principalmente de las medidas adoptadas por la Alcaldía, entre las cuales se destacan la Actualización Catastral, Determinación real de saldos pendientes de pago del IPU de vigencias anteriores, Gestión de Cobro persuasivo, Implementación del PUT para pagos por PSE, entre otros<sup>9</sup>.

La meta de recaudo del Impuesto Predial Unificado para el cuatrienio fue de \$1 billón y los ingresos percibidos desde el año 2020 hasta septiembre de 2023 alcanzaron \$1,1 billones, lo que representa un cumplimiento del 109%.

La meta de recaudo del Impuesto de Industria y Comercio para el cuatrienio fue de \$1,2 billones y los ingresos percibidos en el mismo periodo totalizaron \$1,6 billones, logrando un cumplimiento del 141%. (Gráfico 2)

Gráfico 2.  
**Ingresos Tributarios  
2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



\*Los valores de 2020 y 2021 fueron homologados del FUT a CUIPO.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$192.738 millones), aumentaron en términos reales 30% respecto a 2022, se destaca el buen comportamiento de las Contribuciones, con un crecimiento del 40% interanual.

Las Transferencias Corrientes aumentaron 7% real de un año a otro, el Sistema General de Participaciones recibió el 60% de dichas transferencias y crecieron un 3% interanual, sus destinaciones principales fueron Educación (60%) y Salud (30%).

<sup>9</sup>IBID páginas 283 y ss.

Los ingresos de capital disminuyeron 5% real como consecuencia principalmente del recibo de menores valores por retiros de recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET – (97%).

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2023, reflejó el buen desempeño de los Ingresos Tributarios, las Transferencias Corrientes y los Recursos del Balance.

Por otro lado, teniendo en cuenta los resultados del cuatrienio, es necesario que la entidad mantenga su gestión tributaria y mejore su capacidad de programar y ejecutar el presupuesto con el fin que disminuya la incorporación de Recursos del Balance que crecieron en la vigencia 2023 un 74%.

## 2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR totalizaron \$3 billones al cierre de la vigencia 2023, equivalente al 88% de lo presupuestado y 10% superior en términos reales respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, como consecuencia del aumento presentado principalmente en la inversión, aunque los gastos de Funcionamiento y el servicio de la deuda también crecieron a tasas significativas.

La inversión, con el 80% del total, continuó siendo el mayor rubro de gasto dentro del total de Compromisos del Distrito de Cartagena de Indias, los gastos de funcionamiento participaron con el 16% de los compromisos. (Tabla 3)

Tabla 3.  
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

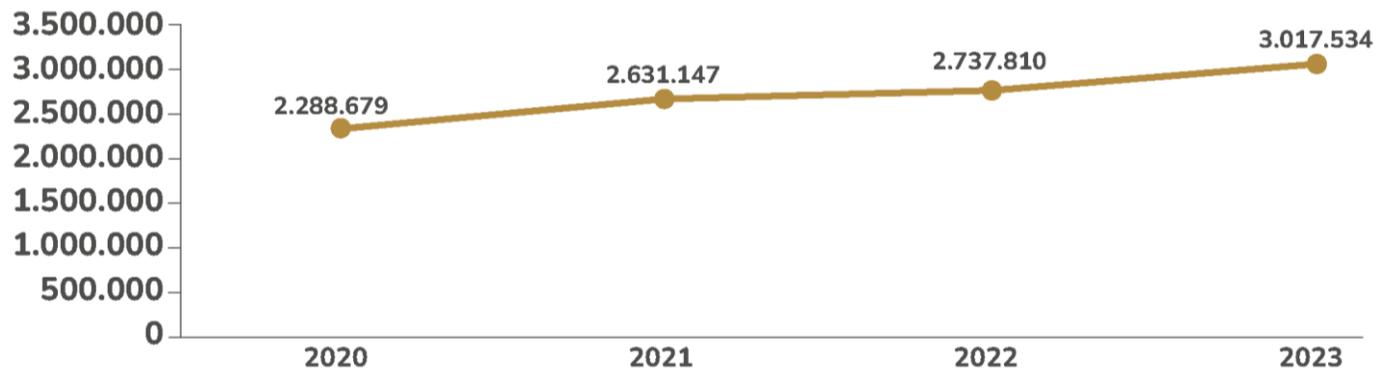
Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composiciones	
	2022	2023		2022	2023
Funcionamiento	403.251	491.367	12%	16%	16%
Inversión	2.042.777	2.427.344	9%	82%	80%
Servicio de la deuda	59.390	98.824	52%	2%	3%
<b>COMPROMISOS DEL AÑO</b>	<b>2.505.418</b>	<b>3.017.534</b>	<b>10%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los compromisos presentaron un crecimiento promedio real año del 10%, impulsado principalmente por el incremento de los gastos de inversión y del servicio de la deuda.

Gráfico 3.  
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías  
2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Al cierre de 2023 los gastos de funcionamiento se concentraron, principalmente, en las transferencias corrientes (36%), la Adquisición de Bienes y Servicios (28%) y Gastos de Personal (27%); los Gastos de Personal aumentaron 8% real y las Transferencias Corrientes 18% real.

Teniendo en cuenta las secciones presupuestales reportadas por el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO, los compromisos de funcionamiento fueron ejecutados principalmente por el Sector Central (\$421.969 millones), Salud (\$16.822 millones) y Educación (\$15.278 millones)<sup>10</sup>.

Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Concejo, Contraloría y Personería) ascendieron a \$37.298 millones y presentaron un aumento del 6% real.

Tabla 4.  
**Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composición	
	2022	2023		2022	2023
Gastos de personal	113.637	133.745	8%	28%	27%
Adquisición de bienes y servicios	114.537	136.768	9%	28%	28%
Transferencias corrientes	139.278	178.877	18%	35%	36%
Disminución de pasivos	3.569	4.677	20%	1%	1%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	0	3	NA	0%	0%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	32.230	37.298	6%	8%	8%
<b>TOTAL</b>	<b>403.251</b>	<b>491.367</b>	<b>12%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

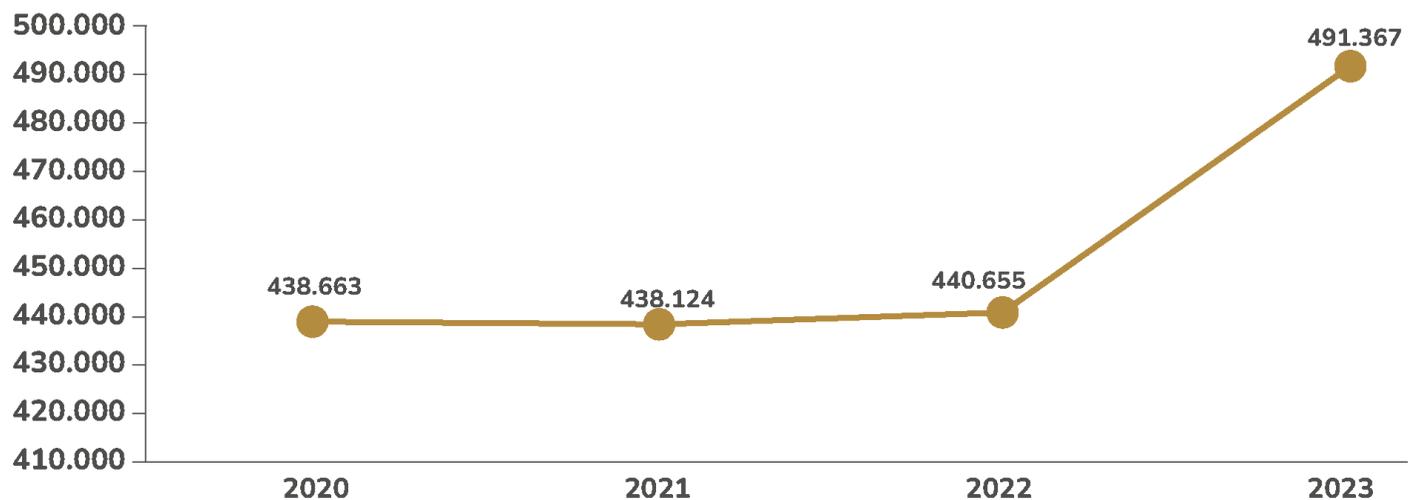
<sup>10</sup> Adicional a los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 1176 de 2007 el Gobierno Nacional anualmente determina un porcentaje de las transferencias del SGP para prestación del servicio que se podrá destinar a financiar el personal administrativo de la educación.

Como se puede observar en el siguiente gráfico, durante el período 2020-2023 los gastos de funcionamiento diferentes a los del Sistema General de Regalías, presentaron una tendencia creciente, siendo en promedio anual del 4% real.

Los rubros que participaron más activamente en el crecimiento interanual en los Gastos de Funcionamiento corresponden a las Transferencias Corrientes, la Adquisición de Bienes y Servicios y, por supuesto, los gastos de Personal.

Gráfico 4.  
**Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías  
2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En cuanto a las inversiones del Distrito, estas alcanzaron una ejecución del 89%, presentando un crecimiento del 9% real interanual como consecuencia del aumento, principalmente, en los sectores de Transporte 97% real y Deporte Recreación y Cultura 15% real. A su vez decayeron los sectores de Gobierno Territorial 27% real y Vivienda Ciudad y Territorio 13% real.

Las mayores participaciones en la Inversión Distrital las recibieron los sectores de Salud y Protección Social y Educación con 41% y 31%, respectivamente.

Los compromisos de inversión fueron financiados principalmente con recursos del SGP (38%) y sistema general de seguridad social en salud (26%); los ingresos corrientes de libre destinación apalancaron solamente el 14%.

Tabla 5.

**Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Educación	640.827	752.372	7%	31%	31%
Salud y Protección Social	823.031	989.961	10%	40%	41%
Vivienda, Ciudad y Territorio	184.050	174.814	-13%	9%	7%
Gobierno Territorial	117.501	93.215	-27%	6%	4%
Transporte	96.152	206.743	97%	5%	9%
Inclusión Social y Reconciliación	38.604	47.432	12%	2%	2%
Deporte, Recreación y Cultura	41.937	52.610	15%	2%	2%
Resto de Sectores*	100.674	110.196	0%	5%	5%
Disminución de Pasivos**	0	0	NA	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>2.042.777</b>	<b>2.427.344</b>	<b>9%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

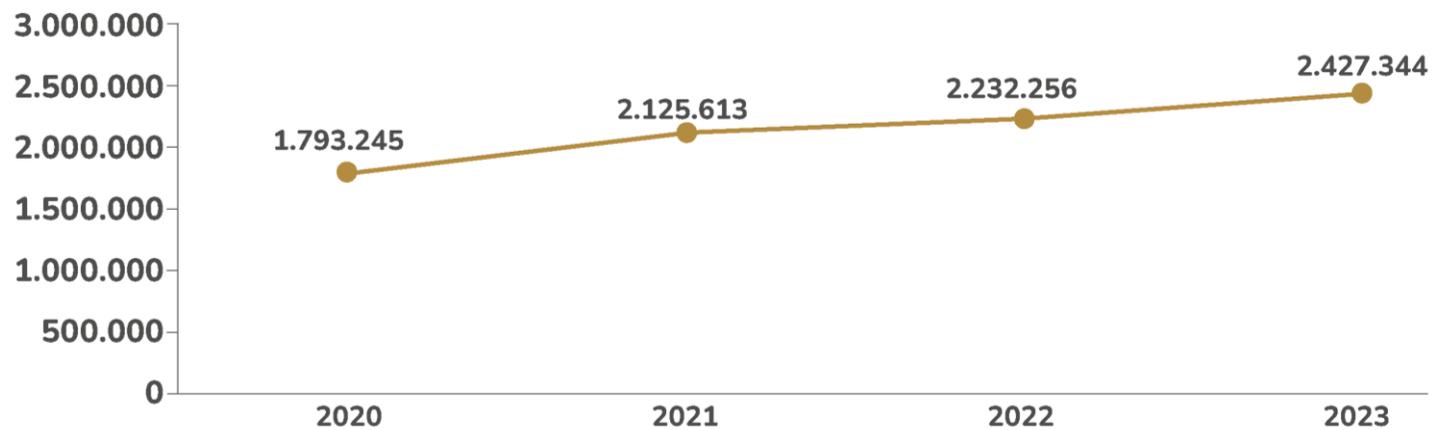
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Durante el período 2020-2023 los gastos de inversión presentaron un crecimiento promedio anual del 11% real como consecuencia de las mayores inversiones jalonadas por los sectores de Educación, Salud y Protección Social y Transporte.

Gráfico 5.

**Gastos de Inversión Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías  
2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

### 3. Deuda Pública

A 31 de diciembre de 2023 la deuda pública del Distrito se encontraba representada en 2 créditos, uno se encuentra financiado con el Impuesto Predial Unificado y el otro con SGP - Propósito General Libre Destinación -. La deuda fue contratada con la banca comercial y no tiene garantía de la Nación.

En 2023 el Distrito recibió desembolsos por \$20.735 millones y su servicio de la deuda alcanzó los \$98.824 millones (\$78.285 millones por amortizaciones y \$19.660 por intereses y reconoció \$880.3 millones en bonos pensionales), en consecuencia, el saldo total de la deuda al finalizar la vigencia 2023 era de \$70.257 millones

Como se puede observar en la tabla a continuación, en el período comprendido entre el 2020 y el 2023, el Distrito presentó una disminución considerable de su endeudamiento como consecuencia de la cancelación total de créditos internos con la banca comercial.

Tabla 6.  
**Saldo y Composición de la Deuda**

valores en millones de \$

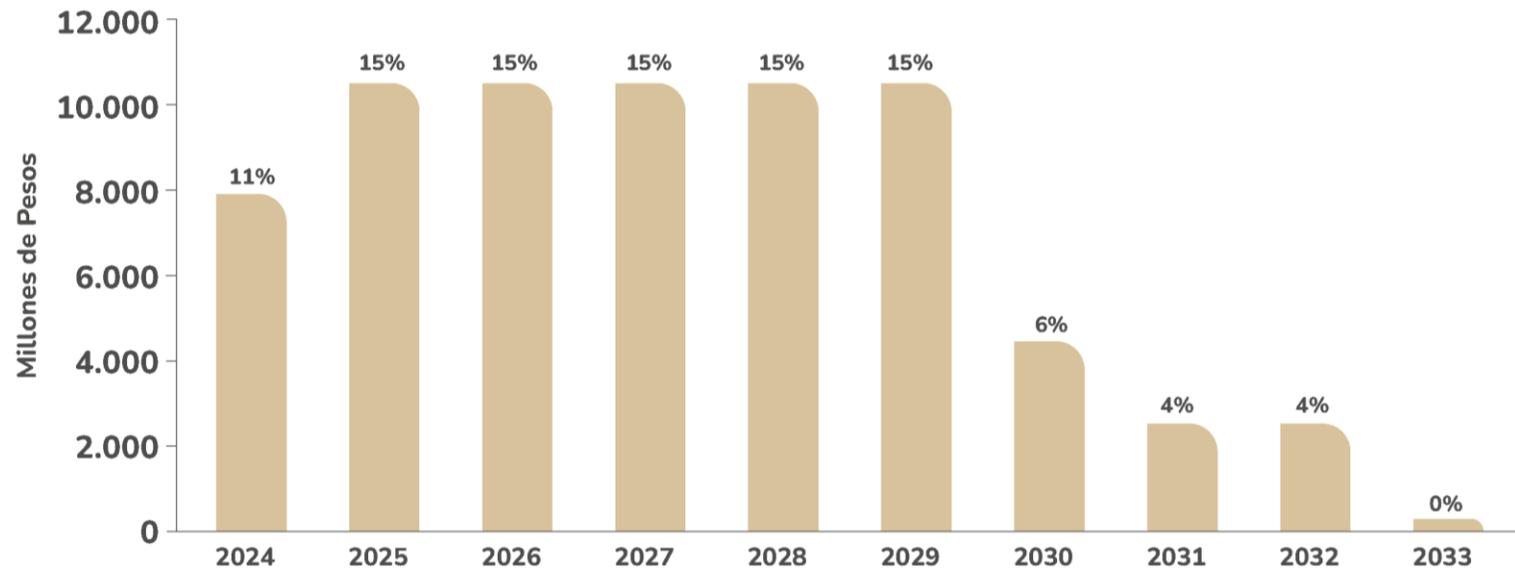
Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2020	2023	2020	2023		
<b>DEUDA INTERNA</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>		
Banca Comercial Interna	201.211	70.257	100%	100%	PESO COLOMBIANO	IBR + SPREAD
<b>Total Deuda Interna</b>	<b>201.211</b>	<b>70.257</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		
<b>DEUDA EXTERNA</b>			<b>0%</b>	<b>0%</b>		
<b>Total Deuda Externa</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>		
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b>	<b>201.211</b>	<b>70.257</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

De acuerdo con lo informado por el Distrito para la elaboración del presente informe, el 86% de las amortizaciones se deberá pagar en el período 2024-2029<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> Se recomienda al Distrito registrar en la categoría Deuda Pública – Créditos del FUT, solo la proyección de las amortizaciones del saldo de la deuda a la fecha de corte del reporte, sin tener en cuenta la proyección de futuros desembolsos.

Gráfico 6.  
**Perfil de Vencimientos de Amortizaciones**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El 29 mayo de 2023, la firma Fitch Ratings Colombia S.A. asignó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo al Distrito de Cartagena de Indias en AA-(col) y F1+(col), respectivamente. La perspectiva es positiva. Estas calificaciones “...se fundamenta en el fortalecimiento de las métricas de sostenibilidad de la deuda en el escenario de calificación de Fitch Ratings, gracias al buen desempeño de los ingresos distritales durante 2022, que repercutió en un fortalecimiento de los balances operativos. Si el desempeño fiscal del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias (Cartagena) sigue reflejando los buenos resultados observados al cierre de 2022, las métricas podrían estar aún mejor posicionadas y comparar favorablemente con pares de calificación”<sup>12</sup>.

#### 4. Sistema General Regalías - SGR

El presupuesto total de ingresos del SGR para la bienalidad 2023-2024 suma \$82.630 millones<sup>13</sup>, que corresponden a ingresos corrientes por asignaciones directas un 98% y para la inversión regional el restante. Este monto fue reportado por el Distrito a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial,<sup>14</sup> teniendo en cuenta lo incorporado por el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

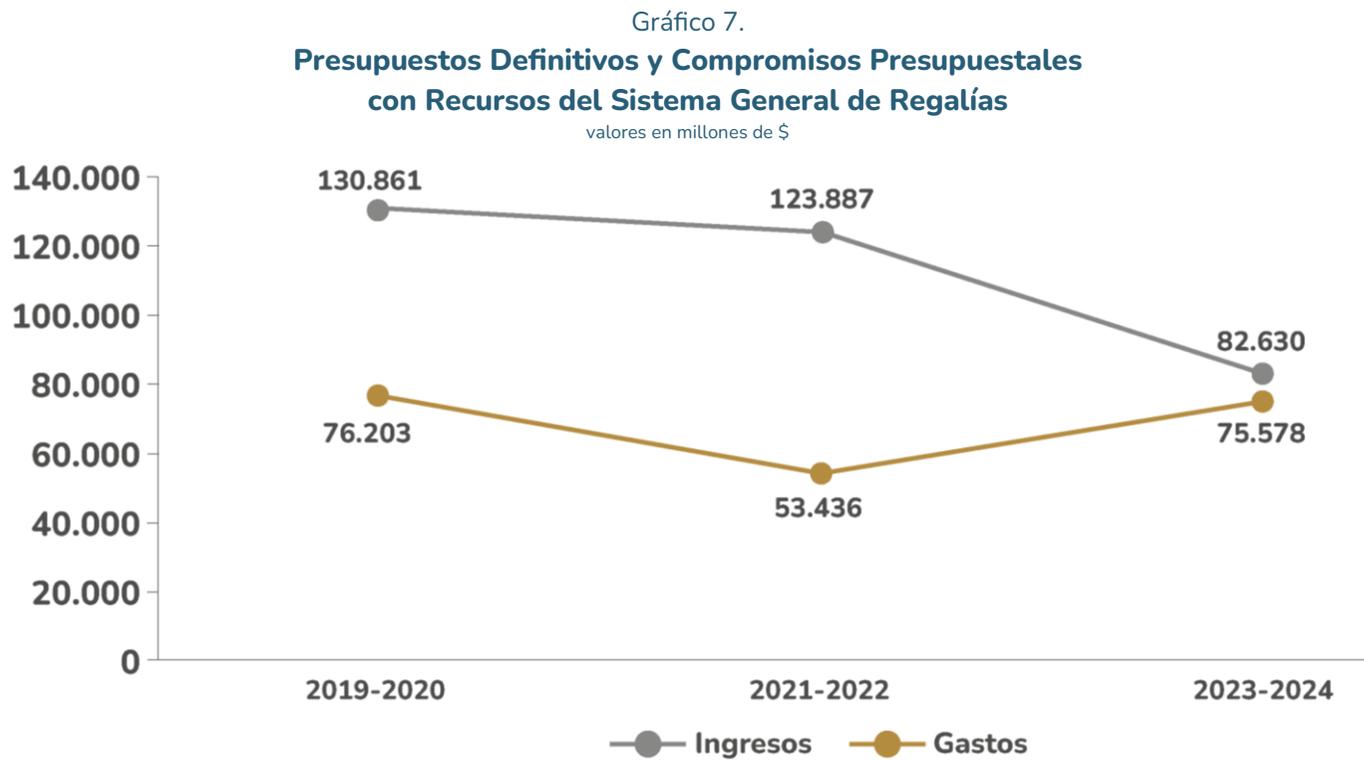
<sup>12</sup> <https://www.fitchratings.com/research/es/international-public-finance/distrito-turistico-y-cultural-de-cartagena-de-indias-29-05-2023>

<sup>13</sup> En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

<sup>14</sup> A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

Por otra parte, a diciembre de 2023 el Distrito asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$75.578 millones<sup>15</sup>, de los cuales el 100% se destinaron a Gastos de Inversión. Los gastos ejecutados con el SGR fueron equivalentes al 2% de los compromisos ejecutados con recursos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial (propios, SGP y transferencias nacionales, capital, etc.), evidenciando la menor importancia de los recursos del SGR para financiar los gastos del Distrito.

Entre el bienio 2019-2020 y la primera parte del bienio 2023-2024 los recursos del SGR presentaron un comportamiento de disminución de recursos durante todo el periodo analizado como consecuencia de la baja ejecución real del Distrito, históricamente los compromisos de gasto se han ubicado por debajo de las asignaciones.



\* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar  
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

<sup>15</sup> Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

## IV. Indicadores

### 1. Resultado Fiscal y Presupuestal

Los recaudos efectivos de la vigencia 2023<sup>16</sup> resultaron superiores a los compromisos de gasto<sup>17</sup> en \$251.249 millones, que se definen como el superávit fiscal, y mantienen la tendencia del Distrito de los últimos años. La incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores<sup>18</sup> y la reducción del endeudamiento neto (amortizaciones mayores que los desembolsos), llevaron a que el Distrito obtuviera un superávit presupuestal de \$602.900 millones<sup>19</sup>.

Tabla 7.  
**Resultado Fiscal de la Vigencia**

valores en millones de \$

Concepto	2020	2021	2022	2023
<b>Déficit o superávit fiscal</b>	<b>160.938</b>	<b>117.045</b>	<b>240.934</b>	<b>251.249</b>
<b>Financiamiento</b>	<b>107.944</b>	<b>178.095</b>	<b>176.656</b>	<b>351.652</b>
Endeudamiento neto	-33.379	-30.366	-38.608	-57.083
Recursos del balance	141.323	208.462	215.264	408.735
Disposición de activos	0	0	0	0
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>268.882</b>	<b>295.141</b>	<b>417.590</b>	<b>602.900</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Como se puede evidenciar en la Tabla 7 históricamente el Distrito ha incorporado recursos del Balance por debajo del resultado presupuestal del año inmediatamente anterior, se debe determinar por parte de la Entidad Territorial que ocasiona dichas diferencias, si son inconsistencias en el reporte de información en CUIPO de los recursos del balance incorporados al presupuesto de la vigencia 2023, si, por el contrario son consecuencia de la constitución errónea de las reservas y cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022 y en 2023 se realizaron ajustes a las reservas y cuentas por pagar en cuestión, por tanto, para asegurar su financiación, los recursos del balance incorporados al presupuesto 2023 son menores a los inicialmente disponibles, o no fue presentada ante el Concejo la solicitud de aprobación de incorporación de los recursos del balance al presupuesto 2023.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Distrito, se observa que a diciembre de 2023 los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos

<sup>16</sup> Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

<sup>17</sup> Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2023. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2023, ni las amortizaciones de deuda.

<sup>18</sup> Los recursos incorporados por el Distrito como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.

<sup>19</sup> Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Distrito Nacional de Planeación DNP.

efectivamente realizados en \$7.052 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD. Adicionalmente, se observa que el nivel de ejecución durante el primer año del bienio 2023-2024 fue del 91%.

Tabla 8.

**Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	130.861	123.887	82.630
Compromisos	76.203	53.436	75.578
<b>RESULTADO</b>	<b>54.659</b>	<b>70.451</b>	<b>7.052</b>
Compromisos / Presupuesto definitivo	58%	43%	91%

\* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

## 2. Indicadores Financieros

### Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería<sup>20</sup>

De acuerdo con la información reportada para la elaboración del presente informe<sup>21</sup>, el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2023 el Distrito contó con disponibilidades por \$945.931 millones, provisionadas en su mayoría en encargos fiduciarios (60%), cuya fuente de financiación principal fueron ingresos con destinación específica (61%).

Sin embargo, la información entregada por el Distrito que no es consistente con lo reportado en los informes FUT y CUIPO y no permite realizar un análisis a partir del indicador propuesto, ya que al término del ejercicio fiscal de 2023 con relación a las reservas en FUT se reportaron \$148.441 millones y en el acto administrativo figuraban \$151.543 millones<sup>22</sup>.

<sup>20</sup> El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Distrito para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluír en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

<sup>21</sup> Se recomienda al Distrito que realice las correspondientes conciliaciones de tesorería al cierre de cada vigencia de manera previa al reporte de la información en la categoría del FUT Cierre Fiscal.

<sup>22</sup> La Diferencia, según la administración Distrital, corresponde a Reservas Sin Situación de Fondos.

## Liquidez – Análisis Contable<sup>23</sup>

Los estados contables del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con corte a diciembre 31 de 2023, mostraron activos totales de \$6,1 billones, 5% menores en términos reales respecto a 2022, como consecuencia principalmente del decrecimiento de propiedad planta y equipos y de las inversiones e instrumentos derivados<sup>24</sup>. En cuanto a la composición de los activos para el período 2023, estos estuvieron representados principalmente por propiedad, planta y equipo (27%), cuentas por cobrar (23%), otros Activos (18%) y bienes de uso público e histórico (16%).

Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, crecieron 6% real y presentaron un saldo de \$3,2 billones equivalente al 52% del total de activos.

Tabla 9.  
**Balance Contable**  
valores en millones de \$

Balance General (cifras en millones de pesos)			Variación Real	
Nombre	2022	2023	2022 Deflactado a 2023	Variación real 2023/2022
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	529.160	661.624	578.243	14%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	291.004	286.738	317.996	-10%
CUENTAS POR COBRAR	1.167.480	1.389.230	1.275.771	9%
PRÉSTAMOS POR COBRAR	3	0	4	-89%
INVENTARIOS	14	22	15	43%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.057.854	1.672.042	2.248.731	-26%
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	777.100	970.133	849.180	14%
RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	0	0	0	N/A
OTROS ACTIVOS	1.044.341	1.121.538	1.141.210	-2%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>5.866.957</b>	<b>6.101.328</b>	<b>6.411.151</b>	<b>-5%</b>
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	0	0	0	N/A
PRÉSTAMOS POR PAGAR	128.042	70.257	139.919	-50%
CUENTAS POR PAGAR	547.551	474.542	598.340	-21%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	449.537	891.498	491.234	81%
OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS	0	0	0	N/A
PROVISIONES	527.454	579.294	576.378	1%
OTROS PASIVOS	216	1.211	236	413%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.652.800</b>	<b>2.016.802</b>	<b>1.806.107</b>	<b>12%</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>4.214.157</b>	<b>4.084.256</b>	<b>4.605.044</b>	<b>-11%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

Los pasivos totales sumaron \$2 billones, aumentando 12% real producto principalmente de la baja de los Beneficios a los Empleados. En cuanto a la composición, los pasivos estuvieron representados principalmente por beneficios a los

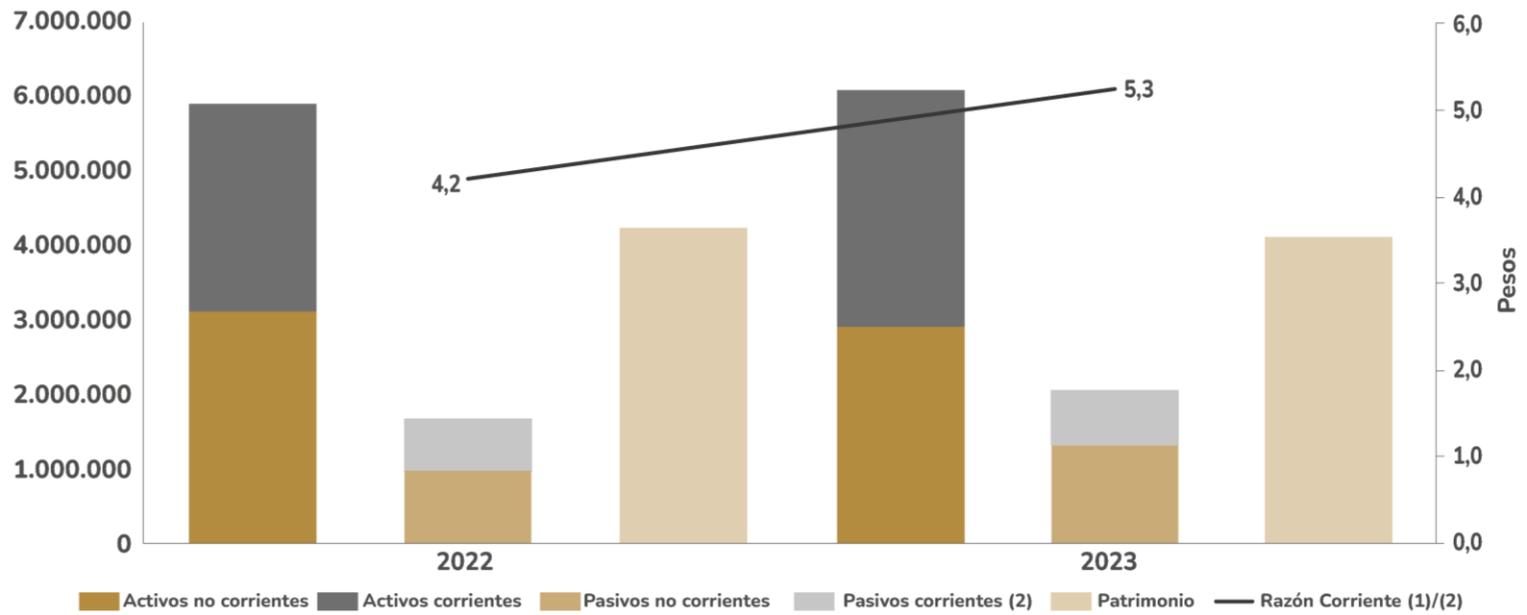
<sup>23</sup> Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2023 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

<sup>24</sup> Teniendo en cuenta que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN estableció que las Entidades de Gobierno a partir del 1º de enero de 2018 deben preparar y presentar su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la CGN, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es posible realizar la presente comparación.

empleados (44%). Los pasivos corrientes, es decir, los que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en \$602.679 millones, se redujeron 15% en términos reales respecto al 2022 y representaron el 30% del pasivo total.

Del análisis anterior se puede concluir que, en consideración a que los pasivos presentaron un aumento del 12% y los activos una caída del 5%, la sumatoria de los dos efectos conllevó a que se generara en el año 2023 una disminución del patrimonio del 11%, alcanzando \$4,08 billones.

Gráfico 8.  
**Balance Contable**



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

Por otra parte, al cierre de 2023 existían \$5,3 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que aumentó respecto a la obtenida al cierre de 2022. Acorde con el anterior indicador el Distrito en 2023 no se encontró expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente de corto plazo.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)<sup>25</sup> se estimó en \$379.115 millones. Dado su decrecimiento con relación al año anterior (\$474.804 millones) se convierte en un dato positivo para el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias al disminuir su riesgo financiero.

<sup>25</sup> El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

### 3. Indicadores de Disciplina Fiscal<sup>26</sup>

Dada la categoría Especial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, el límite máximo de gastos de funcionamiento establecido en el Artículo 6° de la Ley 617 de 2000 corresponde al 50% en relación con los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD -. Durante la vigencia 2023 la relación fue 34%, 16 puntos porcentuales por debajo del límite establecido y menor al del año 2022. La entidad territorial mantiene una senda de cumplimiento del indicador desde años anteriores.

Tabla 10.  
**Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central**

valores en millones de \$

Concepto	2022	2023	Variación Real 2023/2022
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	799.018	964.103	10%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	299.949	330.240	1%
3. Relación GF/ICLD	38%	34%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	50%	50%	
<b>5. Diferencia</b>	<b>-12%</b>	<b>-16%</b>	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En las siguientes tablas se presenta el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control distrital, frente a los límites legales de gasto.

Tabla 11.  
**Sección de Concejo**

valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	12.437	14.972
2. Límite establecido por la Ley 617	13.987	16.726
Remuneración de concejales	2.002	2.264
Porcentaje adicional para los gastos (1,5%) de los ICLD	11.985	14.462
<b>3. Diferencia</b>	<b>-1.550</b>	<b>-1.754</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Tabla 12.  
**Sección de Contraloría**

valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	8.600	9.740
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	6.876	7.778
<b>3. Diferencia</b>	<b>1.725</b>	<b>1.962</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

<sup>26</sup> Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Tabla 13.  
**Sección de Personería**

valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	11.193	12.586
2. Límite establecido por la Ley 617	12.784	15.426
<b>3. Diferencia</b>	<b>-1.592</b>	<b>-2.840</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos del Concejo y la Personería cumplieron con los límites establecidos en el Artículo 10 de la Ley 617 de 2000 y Artículo 10° de la Ley 1416 de 2010 respectivamente, mientras los gastos correspondientes a la Contraloría sobrepasaron el límite establecido en la Ley.

#### 4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2024. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR<sup>27</sup>), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2023 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2024.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2023, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2024. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del Artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1° de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2024<sup>28</sup>.

<sup>27</sup> Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el Artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.*

<sup>28</sup> Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2024 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2024.

- Teniendo en cuenta el Artículo 1 de la Ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.
- Excluir, si existieran, de los recursos del balance, de los rendimientos financieros, de las sanciones tributarias, entre otros, aquellos originados en fuentes que no hacen parte los ingresos corrientes

Por lo anterior, a 1° de enero de 2024 los indicadores de solvencia y sostenibilidad estimados fueron los siguientes: intereses / ahorro operacional = 1%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 4%.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 3% y el de sostenibilidad = 34%. En este caso se realizaron los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2023 tiene más de un año de causación<sup>29</sup>.

Tabla 14.  
**Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2024**

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	1.706.400	1.313.253
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	1.764.328	1.371.181
1.2. Vigencias futuras	57.928	57.928
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	378.329	715.944
3. Ahorro operacional (1-2)	1.328.071	597.309
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	62.327	441.442
4.1. Total saldo de la deuda	70.257	70.257
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	7.930	7.930
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		379.115
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	15.956	15.956
5.1. Total de intereses de la deuda	15.956	15.956
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)</b>	<b>1%</b>	<b>3%</b>
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)</b>	<b>4%</b>	<b>34%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

<sup>29</sup> El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2023. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

De otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD - correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

## **V. Riesgos**

### **1. Pasivos Contingentes<sup>30</sup>**

En consideración a que el número de procesos para el año 2023 fueron de 2.872 con pretensiones por \$32 billones, de acuerdo con la información suministrada por el Distrito, sobre los tipos de proceso, las Acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, representaron la mayor participación, en cuanto a pretensiones, dentro de los procesos judiciales (96%) y adicionalmente son el tipo de proceso que más se presenta en el Distrito.

Se debe revisar por parte del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias el aumento importante de las pretensiones entre 2022 y 2023, ya que si bien el número de procesos aumenta muy poco, las pretensiones crecieron de manera significativa, así las cosas, los procesos judiciales se pueden convertir en un factor de riesgo para las finanzas Distritales.

---

<sup>30</sup> Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

Tabla 15.

**Procesos Judiciales por Tipo de Proceso**

valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Acción de grupo	15	14	73.568	73.568	5%	0%
Acción de cumplimiento	39	23	0	0	0%	0%
Acción popular	448	462	0	10.344	0%	0%
Acción de simple nulidad	54	52	0	0	0%	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	1.070	1.401	406.053	31.346.029	26%	96%
Acción contractual	50	0	38.225	0	2%	0%
Acción de reparación directa	503	502	912.954	912.493	59%	3%
Ejecutivo contractual	0	51	0	38.966	0%	0%
Ejecutivo singular	0	147	0	122.189	0%	0%
Ordinario laboral	0	191	0	18.418	0%	0%
Verbal sumario Arts. 26 y 37 Ley 550/99	0	22	0	250	0%	0%
Otros	478	7	125.625	0	8%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>2.657</b>	<b>2.872</b>	<b>1.556.425</b>	<b>32.522.257</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

En virtud que el Distrito constituyó su Fondo de Contingencias dentro del marco del Artículo 90 de la Ley 1955 de 2019; se recomienda al Distrito mantener actualizado el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que pueda provisionar recursos para el pago de aquellas que lleguen a configurarse como pasivos exigibles y efectuar los debidos registros contables.

## 2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

### Alimentación Escolar

En la vigencia 2023 se efectuaron dos Asistencias Técnicas el 30 de marzo y el 29 de septiembre a solicitud de la entidad territorial, haciendo énfasis en las actividades que han presentado dificultades para su cumplimiento. El Distrito sigue teniendo los siguientes problemas: 1. Inconsistencias en la información financiera, es decir, lo incluido en las Ejecuciones Presupuestales y lo reportado en los sistemas de información de la Unidad de Alimentos para Aprender y en la Categoría CUIPO, 2. Uso inadecuado de las Cuentas Maestras y de las conciliaciones bancarias de las fuentes de financiación del PAE, 3. Desarticulación del proceso financiero y contractual al interior de la Administración Distrital y 4. Debilidades en el seguimiento a la ejecución de los recursos que financian el PAE por fuente de recursos. No se elaboró evaluación de la medida, dado el escaso avance evidenciado en las reuniones de Asistencia Técnica.

### Salud

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Distrito de Cartagena no ha sido priorizado

para dar inicio a la etapa de seguimiento en atención a lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, por medio del cual indica que el Distrito de Cartagena no posee riesgo alto frente a los componentes sectoriales evaluados: Ejecución y Auditoría del Sector Salud, Salud Pública y Aseguramiento.

### 3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos

La red pública hospitalaria del Distrito de Cartagena de Indias se encuentra constituida por la E.S.E. Hospital San Rafael de Cartagena de Indias, la cual, según la resolución 0851 de 2023 y el Informe Evaluación Anual PSFF ESE 2023, está entre las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial que se encuentran adelantando un acuerdo de reestructuración de pasivos o en intervención forzosa administrativa para administrar por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, por tanto, no fue objeto de categorización.

### 4. Situación Financiera del Sector Descentralizado

El sector descentralizado del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias está conformado por 10 entidades de las cuales 4 son empresas y 6 establecimientos públicos. De las empresas, una presta servicios de desarrollo urbano, una de transporte masivo y una de servicios públicos y saneamiento básico. Los establecimientos públicos tienen como fin atender las funciones administrativas, apoyan las actividades en los sectores de salud, educación, recreación, seguridad, medio ambiente, vivienda, cultura y recreación y deporte.

Tabla 16.

#### **Inventario de Entidades Descentralizadas Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias**

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
<b>EMPRESAS</b>		
E.S.P. AGUAS DE CARTAGENA S.A.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	DESARROLLO URBANO
TRANSCARIBE S.A.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	TRANSPORTE MASIVO
E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS - CARTAGENA DE INDIAS	E.S.E.	SALUD
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS</b>		
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	EDUCACIÓN
DISTRISSEGURIDAD	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	SEGURIDAD
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL - CARTAGENA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	MEDIO AMBIENTE
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	VIVIENDA
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA - CARTAGENA DE INDIAS	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	CULTURA
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGENA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RECREACIÓN Y DEPORTE

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la de Información Contable Pública a través del CHIP, comenzando por las empresas, que por sus características están sometidas a condiciones de mercado, para luego examinar los resultados obtenidos por parte de los establecimientos públicos.

## Empresas

Se aclara que la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A. no reporto información oportunamente, por lo que los análisis efectuados en el presente Informe podrían cambiar por los resultados de dicha empresa.

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado Distrital representaron el 26% de los recaudos corrientes del Distrito (14% más que en 2022), equivalentes a \$805.486 millones.

Por otra parte, los gastos fueron de \$740.982 millones, 19% más que en 2022, lo que conllevó un superávit presupuestal de \$64.504 millones, 20% por debajo al observado al final de 2022. Al calcular el resultado fiscal<sup>31</sup> se encuentra que las empresas obtuvieron un superávit fiscal de \$85.277 millones.

El 55% de los ingresos correspondió a la empresa Aguas de Cartagena S.A.

Al comparar con el periodo anterior, solo dos empresas poseen resultado presupuestal positivo (E.S.P. Aguas de Cartagena S.A. y E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias), para Transcribe S.A. los gastos del año no alcanzaron a ser compensados con disponibilidades de vigencias anteriores y/o recursos del crédito y finalizó con déficit presupuestal; adicionalmente, el 80% de sus ingresos corresponde a Transferencias.

Tabla 17.  
**Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Empresas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.S.P. AGUAS DE CARTAGENA S.A.	28.604	26.128	27.180	14%
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.	-4.031	34.945	0	0%
TRANSCARIBE S.A.	6.846	33.143	12.765	6%
E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS - CARTAGENA DE INDIAS	29.130	42.360	45.332	6%
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>60.550</b>	<b>136.576</b>	<b>85.277</b>	<b>26%</b>

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

En la estructura de ingresos de las empresas, los corrientes representaron el 92% y de estos, el 20% fueron transferencias.

En 2023 se destaca el nivel de endeudamiento respecto a sus ingresos corrientes de Aguas de Cartagena S.A. y Transcribe S.A. las dos empresas tienen calificación de riesgo crediticio estable. El 10 de marzo de 2023: Fitch Ratings bajó la calificación nacional de Transcribe S.A. a 'RD(col)' desde 'CC(col)'

<sup>31</sup> El Resultado Fiscal es igual a los Ingresos Totales descontados desembolsos de crédito, las disponibilidades y la venta de activos menos los Gastos Totales descontadas las amortizaciones.

Tabla 18.  
**Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
E.S.P. AGUAS DE CARTAGENA S.A.	0,0%	51,7%	AAA(Col)
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.	0,0%	0,0%	No posee
TRANSCARIBE S.A.	79,6%	46,9%	RD(col)
E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS - CARTAGENA DE INDIAS	0,1%	0,0%	No posee
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>18,6%</b>		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se observa que atendiendo el indicador de liquidez todas las empresas tienen dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

En relación con el indicador de endeudamiento, Transcribe S.A. muestra el mayor nivel de compromiso patrimonial.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del sector descentralizado del Distrito teniendo en cuenta su cuantía disminuyeron 53% respecto a la vigencia anterior, llegando a una estimación de \$350.649 millones. De estas se resaltan las instauradas contra Transcribe S.A. que agrupan el 52% del valor total de las pretensiones y Aguas de Cartagena S.A. que concentra el 28%.

Tabla 19.  
**Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	Líquidez Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	Rentabilidad Margen Ebitda	
E.S.P. AGUAS DE CARTAGENA S.A.	0,1	0,7	23%	96.600
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLÍVAR S.A.	0,0	0,3	-100%	65.224
TRANSCARIBE S.A.	0,5	0,8	-74%	182.363
E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS - CARTAGENA DE INDIAS	0,0	0,3	2%	6.462
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>				<b>350.649</b>

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Por su parte, los resultados del año en términos de la rentabilidad mostraron que solo Aguas de Cartagena S.A y la ESE Hospital Local Cartagena de Indias registraron margen Ebitda<sup>32</sup> positivo.

<sup>32</sup> El EBITDA (por sus siglas en inglés, *Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*) hace referencia a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad, en otras palabras, su efectividad o desempeño operativo.

Acorde con los indicadores financieros y contables presentados, es pertinente destacar que atendiendo lo establecido en la Ley 617 de 2000 y 819 de 2003 el Distrito posee algunas empresas financieramente sanas, pero se debe seguir evaluando constantemente las empresas para dar seguimiento a su impacto social y económico en la ciudad.

### Establecimientos Públicos

Los ingresos percibidos por los establecimientos públicos representaron el 6% de los recaudos corrientes del Distrito (25% más que en 2022), equivalentes a \$196.283 millones; al mismo tiempo, los gastos fueron de \$148.853 millones, 13% más que en 2022, lo que conllevó un superávit presupuestal de \$47.430 millones, siendo el Fondo de Vivienda De Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA el único establecimiento público que presentó números rojos (-2.430 millones). Al calcular el resultado fiscal se encuentra que terminó superavitario en \$3.586 millones. Tres establecimientos reportaron superávit y tres déficits (el Colegio Mayor de Bolívar con 13.246 millones fue el mayor superávit).

El 44% de los ingresos de los establecimientos públicos se concentra en el Colegio Mayor de Bolívar, y el Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena, todos los establecimientos públicos reciben transferencias del Distrito. En contraste, solo el Colegio Mayor de Bolívar, el Establecimiento Público Ambiental – Cartagena y el Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena obtuvieron Ingresos Operacionales.

Tabla 20.

### Resultado Fiscal Establecimientos Públicos

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	0	-3.857	13.246	1%
DISTRISEGURIDAD	3.268	-891	-8.227	1%
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL - CARTAGENA	4.523	3.626	7.328	1%
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA	-584	-1.763	-2.430	1%
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA - CARTAGENA DE INDIAS	7.512	1.273	1.060	1%
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGENA	1.142	2.749	-7.391	1%
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>15.861</b>	<b>1.137</b>	<b>3.586</b>	<b>6%</b>

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

En este tipo de entidades es más notoria la dependencia de las transferencias de la administración central, alcanzando en 2023 el 65% de sus ingresos. Se destacan el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA y el Instituto de Patrimonio y Cultura - Cartagena de Indias, cuyos ingresos dependen 100% de las transferencias.

Tabla 21.

**Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	45,1%	0,0%	No posee
DISTRISEGURIDAD	53,0%	0,0%	No posee
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL - CARTAGENA	40,2%	0,0%	No posee
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA	100,0%	0,0%	No Vigente
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA - CARTAGENA DE INDIAS	100,0%	0,0%	No posee
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGENA	74,9%	0,0%	No posee
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>65,3%</b>		

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

Ninguno de los establecimientos públicos reportó deuda financiera ni tiene calificación de riesgo crediticio vigente.

Desde la perspectiva contable, los indicadores de liquidez muestran ninguno de los establecimientos públicos tendría problemas de liquidez. Así mismo su endeudamiento es moderado.

El 82% de las obligaciones contingentes se concentran en el establecimiento público Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital - CORVIVIENDA.

Tabla 22.

**Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores		Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	3,4	0,1	92
DISTRISEGURIDAD	1,7	0,4	0
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL - CARTAGENA	5,6	0,2	2.083
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA	2,9	0,2	9.740
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA - CARTAGENA DE INDIAS	3,4	0,1	0
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGENA	1,3	0,2	0
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>			<b>11.915</b>

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Como en el caso de las empresas y acorde con los indicadores financieros y contables presentados, es pertinente que atendiendo lo establecido en la Ley 617 de 2000 y 819 de 2003, el Distrito revise acuciosamente si realmente posee unos Establecimientos Públicos financieramente sanos que aunque no generan ingresos aportan al bienestar de la población, no obstante se debe evaluar constantemente su impacto en la ciudad, con el fin de adelantar, si es del caso, su eventual restructuración o liquidación en el corto o mediano plazo.

## VI. Conclusiones y Recomendaciones

El comportamiento de los ingresos diferentes del SGR en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias durante 2023 fue influenciado principalmente por el aumento de los Ingresos Tributarios y no Tributarios, de los Ingresos de capital como efecto del crecimiento de los Recursos del Balance.

La estructura del gasto del Distrito continuó focalizada en la inversión (80% del total sin SGR), financiada principalmente con recursos del SGP, sistema general de seguridad social en salud y los ingresos corrientes de libre destinación, la inversión creció en el año 2023, 9% real como consecuencia del aumento de los recursos para Transporte, Deporte Recreación y Cultura e Inclusión Social y Reconciliación; principalmente, sin olvidar que los gastos de funcionamiento aumentaron 12% en términos reales.

Los recaudos efectivos de la vigencia 2023 resultaron superiores a los compromisos de gasto en \$251.249 millones. El pago del servicio de la deuda y la incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores (\$408.735) millones llevaron a que el Distrito obtuviera un superávit presupuestal de \$602.900 millones.

Los errores en el reporte de información presupuestal y de tesorería generan una distorsión de las cifras que dificulta conocer la realidad fiscal y financiera del Distrito, que compromete la toma de decisiones tanto para la ET como para otras instancias de gobierno.

A 31 de diciembre de 2023 los activos del Distrito cayeron 5% real respecto a 2022 como consecuencia, principalmente, de Propiedad Planta y Equipos y de las Inversiones e Instrumentos Derivados; en el caso de los pasivos, estos aumentaron 12% real producto del crecimiento de los Beneficios a empleados. Como consecuencia del crecimiento de los pasivos y desplome de los activos en términos reales, se generó un decrecimiento del patrimonio del 11% real. El indicador de razón corriente se amplió y no evidencian riesgos de liquidez a corto plazo para la entidad territorial.

Se recomienda al Distrito conciliar de manera previa la información que reporta en el CHIP en las categorías del FUT Deuda Pública – Créditos y Cierre Fiscal.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Distrito no sobrepasó los límites establecidos para los gastos de funcionamiento del nivel central ni para el Concejo y la Personería, no paso lo mismo para la Contraloría ya que esta comprometió \$1.962 millones por encima del límite establecido en la Ley 617.

A 31 de diciembre de 2023 el saldo de la deuda fue de \$70.257 millones. La deuda se encontraba representada en 2 créditos contratados con la banca comercial nacional sin garantía de la Nación y garantizados con recursos del SGP – Propósito General Libre destinación - e Impuesto Predial.

Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Distrito se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2024; ahora bien, una estimación más real de la capacidad de endeudamiento genera un indicador de sostenibilidad de 34%.

Se recomienda al Distrito profundizar en el análisis de la situación financiera y jurídica real de los establecimientos públicos, que hacen necesario que el Distrito evalúe la pertinencia de adelantar en estas EDS un proceso de restructuración o de liquidación, atendiendo lo establecido en las Leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 frente a las entidades que no son financieramente autosuficientes y sostenibles.

De conformidad con el nuevo dato de Procesos Judiciales que se remitió para la elaboración del presente informe que se muestra extrañamente superior al del año inmediatamente anterior, es necesario que el Distrito continúe con el seguimiento pormenorizado de las demandas con el fin que mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles.

Finalmente, se recomienda al Distrito Rigurosidad y la adopción de controles para garantizar el adecuado reporte CUIPO, Verificar que los informes de tesorería hayan sido reportados debidamente, Identificar los recursos en caja que amparan pasivos de vigencias anteriores y los que corresponden a recursos de cofinanciación o convenios interadministrativos no devueltos.

## Balance General Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

Valores en millones de \$

Concepto	2023
<b>INGRESOS TOTALES (sin financiación)</b>	<b>3.190.965</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.093.350</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>1.281.967</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>192.738</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.618.646</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>97.615</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>2.939.717</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>454.069</b>
<b>GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>37.298</b>
<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>	<b>880</b>
<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	<b>0</b>
<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>20.125</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>2.427.344</b>
Educación	752.372
Salud y protección social	989.961
Vivienda, ciudad y territorio	174.814
Gobierno territorial	93.215
Transporte	206.743
Inclusión social y reconciliación	47.432
Deporte, recreación y cultura	52.610
Resto de sectores	110.196
<b>Disminución de Pasivos</b>	<b>0</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	<b>251.249</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>351.652</b>
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>-57.083</b>
<b>Interno</b>	<b>-57.083</b>
Desembolsos	20.735
Amortizaciones	77.818
<b>Externo</b>	<b>0</b>
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
<b>Recursos del balance</b>	<b>408.735</b>
<b>Disposición de activos</b>	<b>0</b>
<b>BALANCE PRIMARIO</b>	
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	<b>680.109</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	
<b>INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>3.620.435</b>
<b>GASTOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>3.017.534</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>602.900</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal.